

# Área de Educación para la Transformación Social

## PROYECTO DEL ÁREA

Aprobado por el EE: 2021/06/28

### 1. Definición.

La EpTS es aquella dimensión de Proclade Yanapay encaminada a:

1. Sensibilizar, como una forma de acercar las realidades del Sur a las personas desde una perspectiva crítica, haciéndonos conscientes de cómo nuestros comportamientos tienen repercusión en la vida de otras partes del planeta e insistiendo en que otro mundo es posible; así como de visibilizar situaciones de injusticia y fomentar alternativas para impulsar modelos de sociedades justas y sostenibles.
2. Educar en pro de la transformación social, mediante un proceso educativo integral que busca:
  - Impulsar valores y actitudes solidarias desde una espiritualidad cristiana para construir una Sociedad más justa.
  - Generar una conciencia crítica sobre la realidad mundial.
  - Promover una ciudadanía global<sup>1</sup> comprometida con un desarrollo humano, sostenible y accesible a todas las personas en condiciones equitativas.
  - Investigar y analizar las situaciones desde un punto de vista crítico, solidario y equitativo.

### 2. Lugar en la organización.

La EpTS tiene un lugar fundamental en PY dado que uno de los fines de la Fundación, según figura en sus Estatutos es "Promover la sensibilización y solidaridad de la ciudadanía del Norte hacia la realidad de pobreza de los pueblos más necesitados". Nuestra EpTS tiene por objetivo este cambio de mentalidad y actitudes.

Las distintas propuestas que desde PY podamos realizar en el ámbito de la EpTS y el trabajo conjunto con las plataformas podrán contribuir en gran medida a la consecución de dos de los objetivos que aparecen en el n. 14.1 del documento del último capítulo provincial de los Misioneros Claretianos de Euskal Herria (2015): integración de PY en todas las plataformas y comunidades; afianzamiento de la apuesta por la educación en el compromiso solidario a favor de las personas pobres y excluidas en todas las plataformas educativas y pastorales.

También la EpTS es un elemento necesario para la propia coherencia de la organización y el desarrollo del resto de ámbitos de la misma: dada la vinculación local-global, las actuaciones de cooperación necesitan de cambios en nuestros patrones de conducta; la identidad misionero-solidaria se trabaja a través de propuestas educativas globales de EpTS; el voluntariado nace de una previa sensibilización personal; las iniciáticas de EpTS dan a conocer y valorar la labor que desarrollamos en cooperación...

### 3. Objetivos.

Tenemos los siguientes objetivos:

- Generar conciencia crítica sobre la realidad mundial, fomentando el conocimiento de las desigualdades, injusticias, el respeto a los derechos y la solidaridad entre personas y pueblos.
- Facilitar herramientas y materiales de reflexión, para la transformación social en claves de justicia, paz y solidaridad.

<sup>1</sup> Ver el principio de Ciudadanía Global

- Construir una ciudadanía global crítica, políticamente activa y socialmente comprometida con un desarrollo humano justo, sostenible y equitativo.
- Promover un estilo de vida sobrio con acciones relacionadas con la Economía Solidaria (Consumo Responsable, Comercio Justo, Banca Ética, ...), así como actitudes favorables a la cooperación, la paz, la justicia, el respeto a los derechos humanos y la solidaridad.
- Hacerse eco de las necesidades e inquietudes de las organizaciones sociales en países empobrecidos y dar a conocer su realidad en todas sus dimensiones: culturales, sociales, religiosas, económicas, especialmente con la Misión del Norte de Potosí.
- Fomentar la participación social, la movilización y la incidencia política, a través de las redes a las que pertenecemos, en pro de los DDHH.

Buscamos la consecución de estos objetivos, principalmente, en las plataformas claretianas de la provincia Claretiana de Euskal Herria y, de forma más general, en el territorio que esta comprende. De esta manera, iremos avanzando en la consecución de nuestra Visión en lo que se refiere a ser referencia en el ámbito provincial en materia de educación para el desarrollo.

#### 4. Principios y criterios.

- Principio **ACTITUD CRÍTICA**: consideramos que educar la actitud crítica es desarrollar la capacidad de pensar, sentir y hacer. Para ello promovemos en las personas el afán de conocer, analizar y cuestionar la realidad y el mundo en que vivimos (ver), invitaremos a evaluar el efecto y consecuencias de nuestras acciones (juzgar), promoviendo aquellos cambios que consideremos necesarios para la consecución de un desarrollo humano sostenible (actuar).
- Principio de **EQUIDAD**: a partir de nuestra opción por el respeto, creemos en la igualdad de derechos y oportunidades, y en la justicia social, por lo que trabajamos por promover modelos generadores de equidad, que ayuden a superar las desigualdades, mediante una gestión responsable y compartida del mundo.
- Principio de **CIUDADANÍA GLOBAL**: impulsamos procesos en los que cada persona se reconozca perteneciente a una comunidad mundial de iguales, que trabajan por la construcción de un modelo social alternativo que busca un mundo más justo, que se preocupan por temas colectivos y que reclaman su protagonismo en el desarrollo de los procesos sociales y políticos.
- Principio de **COHERENCIA**: impulsamos en las diferentes actividades que desarrollamos unos valores coherentes con el evangelio y el respeto con la identidad cristiana y claretiana, respetando, en todo caso, las convicciones y creencias de todas las personas que participan en cada acción.
- Principio de **APRENDIZAJE ACTIVO**: fomentamos la participación en el proceso de aprendizaje como medio idóneo para la consecución de los objetivos planteados, facilitando que la persona tome conciencia de la realidad y de su capacidad de transformarla.
- Principio de **PARTICIPACIÓN**: consideramos que tomar parte activa es un derecho y una práctica que, asociado a "democracia" y "ciudadanía", interpela a todas las instituciones políticas y sociales, a sus estructuras y sus acciones, por lo tanto, las acciones que impulsamos buscan involucrar a las personas de manera activa, consciente y responsable, garantizando la plena vigencia y protección de los derechos humanos.
- Principio **HACER CON OTRAS PERSONAS**: como ONGD Claretiana buscamos (1) trabajar de manera coordinada, involucrando a otras personas (tanto de nuestras plataformas, como de fuera de ellas); y (2) favorecer las alianzas, la participación activa en redes y las colaboraciones interinstitucionales. Buscamos que estas vinculaciones favorezcan el impacto final de las actuaciones que realizamos y nos enriquezca gracias al intercambio de experiencias y conocimiento.

## 5. Ámbitos del área

El área de EpTS desarrollará su labor en diferentes ámbitos:

- Formación
- Sensibilización
- Incidencia política (a través de las redes en las que participamos)

Además, contemplamos la Investigación como herramienta al servicio de la sensibilización y otros procesos educativos.

El área establece como prioridades de trabajo las siguientes:

Contextos:

- Posiciones claretianas de la Provincia de Euskal Herria.
- Zonas de influencia de las posiciones claretianas de la Provincia de Euskal Herria.
- Educación formal y no formal.
- Infancia y juventud, y personas con influencia en su educación.
- Agentes educadores de Transformación Social.

Contenidos:

- Acciones encaminadas a la revisión de nuestros hábitos de consumo, en el marco de la Economía Social y Solidaria (consumo responsable, comercio justo, banca ética, ...)
- Acciones encaminadas a combatir las injusticias y desigualdades de nuestro mundo, en línea con los ODS.
- Acciones que contribuyan a un cambio de mentalidad y actitudes respecto al modelo dominante patriarcal, vinculadas a los contextos de trabajo de Proclade Yanapay.
- Acciones que fomenten la justicia climática y la defensa de la vida, a través de la defensa del territorio, el cuidado del planeta y la construcción de alternativas frente a la crisis climática.
- Acciones encaminadas a dar a conocer y sensibilizar en torno a la realidad de las misiones claretianas.
- Otros contenidos (temáticas) vinculados a los proyectos de cooperación que trabaja el área de CD.

## 6. Organización

La puesta en práctica del presente proyecto y la consecución de los objetivos recogidos en el mismo, se verá favorecido por un modelo de organización y funcionamiento que incluya:

- Dedicación de personas, que entre sus funciones, asuman las correspondientes al área, la cual está compuesta por:
  - La persona responsable del área
  - El equipo del área, que se reúne periódicamente
  - Las personas voluntarias
- Coordinación con:
  - Responsable de Pastoral de la Provincia
  - Personas responsables de Pastoral de los centros escolares
  - Direcciones pedagógicas de los centros escolares
  - Personas responsables de las parroquias
  - Responsables del resto de áreas de la Fundación
  - Otras instituciones que trabajan en educación
- Participación en redes afines en principios que defiendan valores como los DDHH, la equidad, ...

### **7. Aplicación, seguimiento y evaluación**

- Este proyecto se concretará en un Plan plurianual de 3 años.
- Además, se diseñará un Plan Operativo Anual (POA), con las acciones que pretendemos llevar a cabo a lo largo del año, y abierto a nuevas posibilidades que consideremos y puedan surgir.
- Es deber de la persona responsable de área, junto con el equipo de realizar un seguimiento periódico del plan anual, informando del mismo al equipo ejecutivo. Además, al finalizar el año, se realizará una evaluación completa de ambos planes.